

COMUNICADO DE CARLOS NIETO, EXPRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA DO VALDEPEÑAS

“García Carrión intenta de nuevo confundir a la opinión pública”

Valdepeñas. 2 de diciembre de 2021. Ante la noticia difundida por García Carrión de que se ha admitido a trámite en la Audiencia Provincial de Ciudad Real una querrela contra el expresidente del Consejo Regulador de la D.O. Valdepeñas, Don Carlos Nieto quiere precisar lo siguiente:

1. García Carrión tergiversa la verdad cuando mantiene de forma artificiosa e intencionada que, como presidente en funciones del Consejo Regulador de la DO Valdepeñas, yo adoptara una serie de decisiones para impedir la ejecución de un auto de noviembre de 2020 “que **obligaba a usar etiquetas específicas para cada tipo de vino y añada** (cosecha, Crianza, Reserva y Gran Reserva)”.

Esta obviando los siguientes hechos:

- El 19 de noviembre de 2020, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real) emite un auto de “medidas cautelares coetáneas” a la demanda presentada por García Carrión contra la Interprofesional de la DO Valdepeñas. En este auto se asegura:

“Ahora bien, tal y como indica la Consejería de Agricultura en su carta de 7 de septiembre de 2.020 al Presidente de la Interprofesional, este contraetiquetado específico, como no podía ser de otra manera, ha de aplicarse cumpliendo con la normativa vigente, debiendo remover dicha Interprofesional cualquier obstáculo para su instauración, incluido resolver las discrepancias existentes entre los datos de las barricas proporcionadas por la Asociación Interprofesional y los datos que los operadores suministran a su Entidad de Certificación, en los términos que describe la Consejería de Agricultura en carta remitida al Presidente de la demandada en fecha 7 de septiembre de 2020, si ello

afecta a que los vinos en los que se van a ser aplicado el contraetiquetado no cumpla con la normativa vigente”.

- El equipo jurídico de la Interprofesional pidió al Juzgado ciertas aclaraciones sobre este auto de 19 de noviembre, y aconsejó que hasta que no se resolviese el recurso de aclaración, el auto no sería ejecutable.
- Entre tanto, el 29 de diciembre de 2020, Don Antonio Torres que había sido nombrado por mayoría Presidente de la Asociación, con la negativa de Garcia Carrión, presentó su dimisión y asumí como vicepresidente (nombrado con la misma mayoría) la responsabilidad de presidente en funciones, de acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la DO Valdepeñas.
- El auto judicial por el que se resuelve el recurso de aclaración, fue notificado el 1 de febrero y tras el oportuno asesoramiento jurídico, convoqué una Junta Directiva de la Interprofesional para el 18 de febrero de 2021, por medios telemáticos.
- Esta Junta Directiva aprobó por unanimidad (a la que asistió García Carrión), después de admitir los presentes una propuesta del sector agrario en relación a la ejecución del auto Judicial, el siguiente acuerdo:

“Permitir que de forma voluntaria aquella bodega que lo desee pueda solicitar a la DO Valdepeñas las contraetiquetas de vinos sin envejecimiento -vinos jóvenes-, con referencia a la cosecha y conforme a lo propuesto por el sector productor en el escrito recogido en la presente acta”.

2. El representante del Grupo Garcia Carrión conoce perfectamente los Estatutos de la Asociación Interprofesional de la DO Valdepeñas, según los cuales el presidente carece de funciones ejecutivas. Su misión consiste en cumplir los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General, y representar oficialmente a la entidad. Por lo que la

fiscalización judicial del acuerdo adoptado en relación al cumplimiento del auto judicial debería en su caso, extenderse a todos los miembros de la Junta Directiva presentes el 18 de febrero de 2021, con la paradoja que el propio querellante, García Carrión por medio de su letrado, votó a favor del acuerdo.

- 3. Niego tajantemente** que durante el tiempo que he estado al frente de la DO Valdepeñas como presidente en funciones, se haya producido manipulación alguna de los registros oficiales de la Denominación de Origen y la difusión de dicha noticia no tiene otro fin más que generar ruido mediático, por lo que me reservo el derecho a ejercitar cuantas acciones judiciales procedan al amparo del art. 456 del Código Penal.

Nos encontramos ante un nuevo intento de García Carrión de confundir a la opinión pública a sabiendas de que como presidente (en funciones) no podía adoptar decisiones unilateralmente. En todo momento he cumplido respetuosamente con las resoluciones judiciales hasta el punto de que en la querrela mencionada se imputa un supuesto que ya archivó el propio Juzgado.

- 4.** Ante este nuevo ataque de acoso a las instituciones de la D.O. Valdepeñas y a sus competidores, interpreto que el denunciante ha emprendido una huida hacia adelante ante los numerosos y alarmantes problemas, tanto sancionadores como judiciales, a los que tiene que hacer frente, además de los de la Audiencia Nacional.